



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

N° 281 -2019-UNF/CO

Sullana, 25 de junio de 2019.

VISTOS:

La Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2019-UNF/CO de fecha 18 de enero de 2019; La Resolución de Comisión Organizadora N° 258-2019-UNF/CO de fecha 04 de junio de 2019; Los Memorándum N° 020, 021, 022, 023 y 025-2019-UNF/VPAC/FIE de fecha 11 de junio de 2019; El Informe N° 001-2019-UNF/VPAC/FIE/CTGYT de fecha 17 de junio de 2019; El Oficio N° 001-2019-UNF-SG/UGyT de fecha 24 de junio de 2019; El Oficio N° 178-2019-UNF-VPAC de fecha 25 de junio de 2019; Acta de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de junio de 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, prescribe que la Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico: Las Universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes;

Que mediante Ley N° 29568 del 26 de julio de 2010 se crea la Universidad Nacional de Frontera en el Distrito y Provincia de Sullana, Departamento de Piura, con los fines de fomentar el desarrollo sostenible de la Subregión Luciano Castillo Colonna, en armonía con la preservación del medio ambiente y el desarrollo económico;

Que con fecha 08 de julio del 2014, se aprueba la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, con el objeto de normar la creación, funcionamiento, supervisión y cierre de las universidades. Promueve el mejoramiento continuo de la calidad educativa de las instituciones universitarias como entes fundamentales del desarrollo nacional, de la investigación y de la cultura. Asimismo; establece los principios, fines y funciones que rigen el modelo institucional de la universidad;

Que el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220, señala entre otros aspectos, que las Universidades otorgan los Grados Académicos de Bachiller, a nombre de la Nación;

Que con Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU de fecha 18 de mayo de 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada: "Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución";

Que la mencionada Norma Técnica en el numeral 6.1.4, señala que es función del Presidente: "f) Refrendar los diplomas de grados académicos y títulos profesionales";





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA



Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 009-2019-UNF/CO de fecha 09 de enero de 2019, se resuelve aprobar el Estatuto de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que consta de tres (03) Títulos, diecinueve (19) Capítulos, ciento cincuenta y dos (152) Artículos, catorce (14) Disposiciones Transitorias, una (01) Disposición Final y una (01) Disposición Derogatoria;

Que el artículo 71° del Estatuto Institucional, señala que: "La obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que la UNF establece en sus normas internas. Los grados académicos y títulos profesionales de la UNF, son: a) Grado Académico de Bachiller, Grado Académico de Maestro y Grado Académico de Doctor";



Que asimismo, en el artículo 72° del Estatuto Institucional, indica que: "El Grado Académico de Bachiller requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación, el conocimiento de un idioma extranjero de preferencia inglés o lengua nativa y computación";

Que el artículo 15° del Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Frontera, aprobado con Resolución de Comisión Organizadora N° 054-2019-UNF/CO de fecha 12 de febrero de 2019, establece el procedimiento que realizará el estudiante para la obtención del Grado de Bachiller;



Que con Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2019-UNF/CO de fecha 18 de enero de 2019, se reconfirmó las Comisiones Técnicas, quienes estarán a cargo de la revisión y trámite de los expedientes de solicitud de Grados y Títulos en cada Facultad de la Universidad Nacional de Frontera, quedando conformado por los siguientes docentes: Facultad de Ingeniería Económica: Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé – Presidente; Dr. Juan Francisco Crisanto Quispe y Dra. Yesenia Saavedra Navarro – Miembros y Mg. Carlos Max Gonzales Curay – Accesorio;



Que mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 258-2019-UNF/CO de fecha 04 de junio de 2019, se reconfirmó la Comisión Técnica, quienes estarán a cargo de la revisión y trámite de los expedientes de solicitud de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera, aprobada con Resolución de Comisión Organizadora N° 015-2019-UNF/CO de fecha 18 de enero de 2019, quedando integrado por los siguientes docentes: Dr. Cristhian Nicolás Aldana Yarlequé – Presidente; Mg. Luis Ramón Trelles Pozo y Dra. Yesenia Saavedra Navarro – Miembros y Mg. Diego Salvador Lachira Estrada – Accesorio;

Que con Memorándums N° 020, 021, 022, 023 y 025-2019-UNF/VPAC/FIE de fecha 11 de junio de 2019, la Coordinadora (e) de la Facultad de Ingeniería Económica, remite al Presidente de la Comisión Técnica a cargo de la Revisión y Trámite de Expedientes de Grados y Títulos, los expedientes de los Grados de Bachiller para su evaluación y continuar con el trámite respectivo para la obtención del Grado;



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Que mediante Informe N° 001-2019-UNF/VPAC/FIE/CTGYT de fecha 17 de junio de 2019, la Comisión Técnica de Grados y Títulos de la Facultad de Ingeniería Económica, informa a la Jefa (e) de la Unidad de Grados y Títulos, que en el Plan de estudios 2014 – I se evidencia que el número de créditos de graduación es de 216 créditos, cumpliendo este requisito cada uno de los cuarenta (40) egresados, tanto en los 193 créditos obligatorios como en los 23 créditos electivos requeridos por el respectivo plan de estudios, lo cual se ve reflejado en su historial académico. Asimismo, recibieron cuarenta (40) expedientes de grado de bachiller para su revisión y trámite; por lo que en primera instancia la comisión técnica procedió a revisar los datos y documentación en concordancia con lo que se estipula en el Reglamento de Grados y Títulos para obtener el grado de bachiller, verificándose la exactitud de datos e información consignada; resultando que todos los expedientes se encuentran completos y sus datos verificados son correctos, precisando que los datos referente a nombres y apellidos, se han consignado de acuerdo a lo que figura en el Documento Nacional de Identidad de cada egresado. Luego de realizar el contraste del plan de estudios 2014-I con el historial académico de cada uno de los cuarenta (40) egresados, la Comisión Técnica a cargo de la revisión y trámite de los cuarenta (40) expedientes de grado de bachiller de la Facultad de Ingeniería Económica, otorga su conformidad de que los mismos han culminado satisfactoriamente los estudios de su carrera profesional en Ingeniería Económica. Precisar también que, el consolidado de la información que muestra el historial académico se encuentra alineada a la información contenida en la malla curricular del Plan de Estudios 2014-I de cada egresado, cumpliendo los requisitos exigibles para su graduación. Habiendo cumplido los cuarenta (40) expedientes, en su totalidad los requisitos, normatividad aplicable y procedencia del trámite; por lo que, la Comisión Técnica otorga la conformidad de dichos expedientes para obtener el grado de bachiller en la Facultad de Ingeniería Económica, declarando a los cuarenta (40) expedientes aptos para continuar su trámite hacia la obtención del respectivo grado de bachiller. Por lo que recomienda elevar el presente informe con los cuarenta (40) expedientes a la Vicepresidencia Académica para continuar con el trámite de la obtención del grado de Bachiller en Ingeniería Económica, de acuerdo a lo estipulado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de Frontera;

Que con Oficio N° 001-2019-UNF-SG/UGyT de fecha 24 de junio de 2019, la Jefa (e) de Unidad de Grados y Títulos, remite a la Vicepresidencia Académica, los expedientes de los egresados de la Facultad de Ingeniería Económica para la obtención del Grado de Bachiller, señalando que de la revisión efectuada a los cuarenta (40) expedientes, precisa que estos han cumplido con el procedimiento establecido en el artículo 15° del citado reglamento. Asimismo, teniendo en cuenta que la Comisión Técnica a cargo de la revisión y trámite de los expedientes de solicitud de grados y títulos de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera, otorga la conformidad a dichos expedientes, declarándolos aptos para continuar el trámite de aprobación y conferimiento del Grado de Bachiller;

Que mediante Oficio N° 178-2019-UNF-VPAC de fecha 25 de junio de 2019, la Vicepresidencia Académica eleva a la Presidencia de la Comisión Organizadora, los cuarenta expediente de los egresados de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera para la obtención del Grado de Bachiller, manifestando que han cumplido con el procedimiento establecido





UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

en el Reglamento de Grados y Títulos, para su evaluación y aprobación en Sesión de Comisión Organizadora;

Que en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25 de junio de 2019, se adoptó por unanimidad el acuerdo contenido en la parte resolutive de la presente;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, la Resolución Viceministerial N° 088-2017-MINEDU y la Resolución Viceministerial N° 165-2018-MINEDU y contando con el visto bueno de Vicepresidencia Académica y Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- OTORGAR el Grado Académico de Bachiller en Ingeniería Económica a los egresados de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera, según el siguiente detalle:

N°	CÓDIGO	DNI	NOMBRE Y APELLIDOS
1	2014101071	75516543	MANUEL ALEXANDER VALLEJOS ALBURQUEQUE
2	2014101008	77135352	DIANA CAROLINA BOLAÑOS CARREÑO
3	2014101053	72453072	CARLOS ENRIQUE OBALLE NEYRA
4	2014101065	75715024	KAREN STEPHANIE SULLON VALLADARES
5	2014101025	70072909	JUAN MANUEL ESPINOZA VALDIVIEZO
6	2014101054	74066345	KAREN STEFANY PALOMINO CRUZ
7	2014101067	70613344	KENJI EMILIO TRONCOS MARTINEZ
8	2014101028	75560442	MILAGROS ADRIANA FARIAS RIVERA
9	2014101005	76630731	EDGAR ARMANDO ATOCHE RETO
10	2014101026	75760085	LEYDI AZUCENA ESTRADA SALDARRIAGA
11	2014101031	73137766	LEYDI ANAIS GUZMAN GARCIA
12	2014101003	72507267	YENIFER ELIZABETH AGUIRRE PANTA
13	2014101045	47668070	NOEMI ISABEL MAZA JIMENEZ
14	2014101004	72225780	YESSENIA CAMILA ARIAS PINTA
15	2014101023	71496693	LOURDES ANTONIA DEL ROSARIO ESCOBAR TAVARA
16	2014101030	41864585	KARINA GUERRA ESPINOZA
17	2014101022	73298518	INDIRA YARA ATHAIS DIOSES LAZO
18	2014101061	76328839	CARLOS OSCAR RODRIGUEZ CABREDO



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

19	2014101038	47994520	EDER JUNIOR LARA SOTO
20	2014101014	75117425	MARY PILI CASTILLO JUAREZ
21	2014101010	73006623	LIZBETH ROCIO CAMACHO VIDAL
22	2014101002	76939580	ROSA AGUILAR SOTO
23	2014101040	70316055	NHAOMY MABEL LINDO BURGOS
24	2014101066	76687592	JACQUELINE MARIBEL TAVARA LAZO
25	2014101011	72457242	CARLOS VICENTE CAMPOS URBINA
26	2014101051	48701250	JEPNER NEYRA JIMENEZ
27	2014101036	72322722	DANIEL JESUS LACHAPPELLE MONCADA
28	2014101020	48713336	BERTHA ANGELICA CORREA MARCHAN
29	2014101048	77130287	ELEXANDRA TALIA MORAN CALDERON
30	2014101001	75160846	LILY MARIA ACUÑA MORE
31	2014101072	48321073	JEAN HAROLD VILELA BURGOS
32	2014101058	73789585	STEFANY LIZET PURIZACA SANTISTEBAN
33	2014101047	72370697	JAIME AARON MONTERO FLORES
34	2014101043	70801413	LUIS GERSON LOZADA CHUMACERO
35	2014101007	72681456	LUIS GUSTAVO BASURCO GARCIA
36	2014101021	46862438	CARMEN CECILIA DEZAR REGALADO
37	2014101017	72302540	AUGUSTO IBRAHIM CHANDUVI OJEDA
38	2014101006	71474993	LESLY VANESSA AVILA ICANAQUE
39	2014101039	73985118	CARLOS ADRIAN LECARNAQUE AREVALO
40	2014101035	75722752	ALVARO ABEL JUMBO SANTUR

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, las instancias académicas y administrativas pertinentes para su conocimiento y fines correspondientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y EJECUTESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Jorge Luis Malcelo Quintana Ph. D.
Presidente de la Comisión Organizadora



UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA

Mg. Roger Angeles Sanchez
SECRETARIO GENERAL